PROCESO EJECUTIVO

RAD 2020-00178

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	$ 1.362.789.oo
Varios	00.oo
Total	$ 1.362.789.oo

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (1.362.789.oo).

Barranquilla, Febrero 8 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ARMANDO VESGA VESGA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

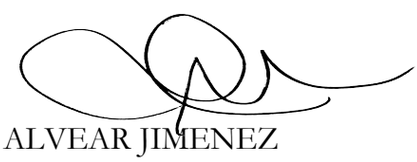

CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr